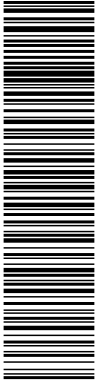
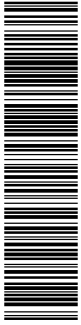


DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL RETO DEMOGRÁFICO PROVINCIAL, CONSISTENTE EN "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE"

**A la fecha de la firma electrónica
INTERVIENEN**

De una parte, D^a. RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO Presidenta de la Diputación de Badajoz, asistida por la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a. MARÍA FERNANDA RUBIO CORTÉS, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2, i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y, de otra parte, D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA, cargo para el que fue nombrado en sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por D. PABLO BARRENA FUENTES, Secretario del Ayto. de SAN PEDRO DE MÉRIDA.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación, y a tal fin,

EXPONEN

PRIMERO.- En el ámbito de la Administración Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 6.1, 55 e) y 57, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 3 y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local en su artículo 70 establecen como deber de las Administraciones el de la prestación en el ámbito propio de la cooperación y asistencia activas que otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas, reconociendo como técnica de colaboración económica, técnica y administrativa entre ellas la suscripción de convenios administrativos, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, que se desarrollará con carácter voluntario.

Las Diputaciones Provinciales, por su parte, ostentan competencias para la colaboración en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, estándoles atribuida la competencia propia para la prestación de asistencia técnica y económica a los municipios de su territorio para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

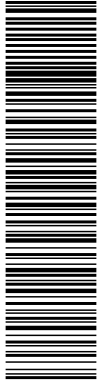
SEGUNDO.- El Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA se encuentra en el uso de competencias municipales, de entre las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa concordante.



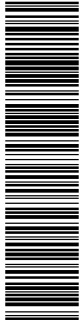
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC95D0228E9072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanpedromerida.es/verificardocumto/s/

DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41806935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

TERCERO.- Conforme al artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación de Badajoz tiene entre sus funciones y competencias: *“La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”*. Así mismo, el artículo 31.2. a) del mismo texto determina que *“Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular:*

a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

En relación al sistema de fuentes autonómico, el artículo 18.4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, reconoce a la Diputación competencias en el ámbito de la cooperación, asesoramiento y asistencia a los municipios con la finalidad de garantizar el ejercicio de las competencias propias municipales en condiciones satisfactorias para la ciudadanía y con estándares de calidad y eficiencia, y el 20 del mismo texto dispone *“sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36 de la LBRL, para la dirección política de la intermunicipalidad y el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior, la Diputación tiene competencias de asistencia al objeto de proporcionar a los municipios la capacidad de gestión requerida para el ejercicio de las competencias de titularidad municipal y la consiguiente efectividad del principio de subsidiariedad...”*

CUARTO.- La Diputación Provincial de Badajoz prevé para el ejercicio 2025 la formalización de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia que, en el marco del interés general, trasciendan del interés propio local al objeto de revertir la despoblación rural, en orden a la consecución de la cohesión territorial, social, económica, cultural y de bienestar de las zonas rurales de la Provincia.

La despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de las que confluyen en este marco de regresión demográfica nacional, con peculiaridades estructurales en la Provincia de Badajoz, donde dicha despoblación, además de provocar un grave problema de desequilibrio socio territorial, compromete también las cuentas públicas y supone una pérdida de potenciales activos de riqueza por el desaprovechamiento de recursos endógenos, lo que perjudica la instalación o el mantenimiento de actividades o de la población en general, penalizando a estos espacios doblemente.

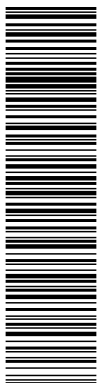
Es por ello que el reto demográfico en el medio rural requiere, entre las muchas acciones necesarias, la reducción de la brecha en cuanto a accesibilidad entre estos espacios y las áreas urbanas, y aunque el esfuerzo inversor en obra pública es una condición necesaria, no es suficiente para asegurar la dinamización socio económica de un territorio, por lo que debe afirmarse que una buena dotación de infraestructuras y obras para el desarrollo de los servicios públicos, así como la accesibilidad en condiciones de igualdad a bienes y servicios de toda la población del medio rural es una premisa esencial en la vertebración territorial y condición básica e imprescindible para poder hacer frente a los desafíos demográficos.

Además, tras la aprobación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en esta Institución Provincial, según acuerdo adoptado en la sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2019, así como, la inserción de esta política pública dentro de la II Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible 2024-2027, todos los programas y proyectos realizados por la Diputación de Badajoz se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como su Presupuesto anual.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41806935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Por tanto, desde la responsabilidad con un nuevo modelo de provincia más sostenible, cohesionada y acorde con las necesidades del entorno, la Institución Provincial planifica las actuaciones del presente convenio, desarrollando políticas de desarrollo urbano sostenible, eficiencia energética, infraestructuras sostenibles, participación territorial y desarrollo rural entre otras.

Con idéntico compromiso, el presente convenio se vincula directamente a la Agenda 2030 de la ONU, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11 y el 17, dirigido a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y Alianzas para lograr los otros 16.

QUINTO.- En relación con lo anterior, la Base número 34 de las de ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Badajoz, regula la cooperación de la Entidad Provincial mediante Planes Provinciales, especiales u otros instrumentos específicos de colaboración, que pueden materializarse mediante la ejecución directa de las actuaciones por la Diputación Provincial, o ejecutándose directamente por el ayuntamiento.

La misma base, en su apartado 4: "Otros instrumentos de colaboración", establece que la Diputación de Badajoz podrá celebrar convenios con Administraciones Públicas, organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o con Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común, aportando para ello los medios que sean necesarios, e incluye dentro de las diferentes tipologías de convenios, la relativa a "Convenios con las entidades locales de la provincia para el reto demográfico".

SEXTO.- Recibida en fecha 10/11/25 solicitud de cooperación por el ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA para la ejecución de la actuación REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE, en ella se constata que supone una inversión de 828.662,45 euros en la que el ayuntamiento aporta un total de 85% conforme a lo estipulado en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación de Badajoz del año 2025.

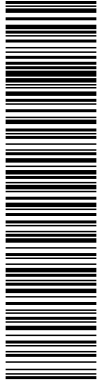
En este marco, el ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA en relación a la actuación REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE argumenta que la misma contribuye al proceso de reversión demográfica dado que:

" El mantenimiento de unos servicios públicos básicos y accesibles en las zonas rurales, que redunden en la consecución de un nivel y calidad de vida dignos de su población, pudiendo adoptar, además, medidas de discriminación positiva que mantengan el equilibrio territorial y la cohesión social. La actuación de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye de manera directa al mantenimiento, mejora y modernización de los servicios públicos en un municipio rural de reducido tamaño, favoreciendo la cohesión social y territorial de la comarca.

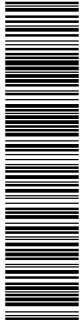
El proyecto permite recuperar y adaptar el antiguo consultorio médico local, edificio actualmente obsoleto, para convertirlo en un Centro Cívico y Albergue de referencia. Este nuevo equipamiento ofrecerá servicios culturales, sociales y comunitarios a la población local, así como alojamiento para visitantes y usuarios de actividades formativas y asociativas. De este modo, se amplía la red de servicios públicos en el municipio, facilitando la convivencia intergeneracional, la dinamización económica y



DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

el acceso a actividades culturales y formativas sin necesidad de desplazarse a núcleos urbanos mayores.

Además, el proyecto garantiza la accesibilidad universal, incorporando un núcleo de comunicación vertical (ascensor) que permite el uso del edificio por personas con movilidad reducida, cumpliendo con la normativa vigente de accesibilidad en Extremadura (Decreto 135/2018).

La intervención mejora la eficiencia energética del inmueble mediante aislamiento térmico, renovación de carpinterías, instalación de sistemas de climatización sostenibles, producción de energía fotovoltaica y sustitución de luminarias, reduciendo los costes de mantenimiento y asegurando la viabilidad económica del servicio público a largo plazo.

En conjunto, la actuación refuerza la prestación de servicios públicos básicos de carácter social, cultural y asistencial en un entorno rural, garantizando su accesibilidad física y económica, fomentando la equidad territorial y contribuyendo a fijar población en el municipio.

La puesta en valor del capital humano del medio rural, priorizando actuaciones que generen oportunidades, especialmente para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, y fomentando la formación y los mecanismos de participación tanto individuales como colectivos y el desarrollo de una economía social sólida.
El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye a la puesta en valor del capital humano local mediante la creación de un espacio multifuncional que fomenta la formación, la participación ciudadana y la inclusión social, especialmente de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

En primer lugar, la fase de ejecución de las obras generará empleo directo e indirecto en el ámbito local, priorizando la contratación de personal y empresas de la zona, lo que impulsa la economía rural y ofrece oportunidades laborales a colectivos con mayores dificultades de inserción.

Una vez en funcionamiento, el edificio rehabilitado albergará espacios destinados a actividades formativas, culturales y asociativas —como el aula de formación, la ludoteca y el salón de actos— que servirán de soporte para programas de capacitación profesional, talleres ocupacionales y actividades de emprendimiento social, promovidos por el Ayuntamiento o en colaboración con asociaciones y entidades locales.

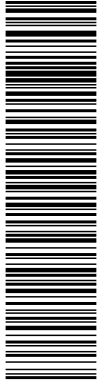
Asimismo, el albergue integrado en el conjunto permitirá el desarrollo de programas de voluntariado, intercambio juvenil y turismo social, facilitando el contacto entre diferentes generaciones y colectivos y promoviendo la participación comunitaria.

La intervención garantiza la accesibilidad universal del edificio mediante la instalación de un núcleo vertical adaptado y la eliminación de barreras arquitectónicas, lo que posibilita la participación plena de las personas con discapacidad en las actividades desarrolladas.

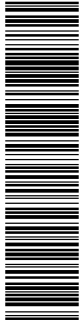
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

De esta manera, el proyecto no solo recupera un edificio emblemático para el municipio, sino que lo convierte en un catalizador del desarrollo humano, la formación y la inclusión social en el medio rural, fortaleciendo la economía local y fomentando la igualdad de oportunidades.

Frenar los procesos de despoblación del medio rural, así como el establecimiento de condiciones que puedan favorecer el retorno de quienes quieren regresar a la región, y el refuerzo de la conexión con el talento de aquellas personas que desean colaborar con el desarrollo de Extremadura desde el exterior de la misma.

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida constituye una actuación estratégica para frenar la despoblación y favorecer la fijación y el retorno de población en el municipio, mediante la mejora de los servicios, el impulso de la actividad económica y la creación de un entorno social dinámico y atractivo.

En primer lugar, la intervención recupera un edificio emblemático —el antiguo consultorio médico local— para transformarlo en un Centro Cívico y Albergue polivalente, dotando al municipio de infraestructuras modernas, eficientes y accesibles que mejoran la calidad de vida de sus habitantes. La disponibilidad de servicios culturales, sociales, formativos y de alojamiento temporal contribuye a que las familias y jóvenes encuentren en el entorno rural un espacio vital con oportunidades equivalentes a las de los núcleos urbanos.

El albergue municipal servirá además como elemento de dinamización turística y de atracción de visitantes, facilitando la llegada de personas interesadas en conocer la comarca o desarrollar proyectos de teletrabajo, emprendimiento o voluntariado rural. Este recurso puede actuar como puerta de entrada para nuevos residentes o retornados que buscan un entorno tranquilo, sostenible y con servicios adecuados.

El centro cívico, por su parte, funcionará como espacio de encuentro intergeneracional y de participación comunitaria, generando un tejido social activo que refuerza el sentido de pertenencia y la identidad local, factores esenciales para evitar el abandono del territorio.

Por último, la mejora de la eficiencia energética y la reducción de costes de mantenimiento garantizan la sostenibilidad económica del equipamiento, asegurando su disponibilidad como servicio público a largo plazo y reforzando las condiciones de vida en la localidad.

En conjunto, esta actuación contribuye a fijar población, atraer talento y ofrecer nuevas oportunidades de residencia y empleo en el medio rural, alineándose plenamente con las políticas regionales de lucha contra la despoblación y de retorno a Extremadura.

El fomento de la agricultura, la ganadería y la silvicultura como ejes vertebradores del mundo rural sin perjuicio de ampliar la base económica del medio rural con la diversificación productiva de las agroindustrias y de la artesanía alimentaria para desarrollar políticas transformadoras.

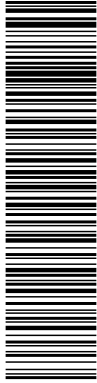
El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye al fortalecimiento del tejido económico del municipio y su entorno rural mediante la diversificación de actividades productivas, complementarias a los sectores tradicionales de la agricultura y la ganadería, y orientadas hacia un desarrollo más sostenible y equilibrado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD-F514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

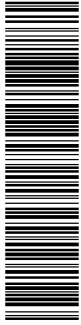
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC65D0228E9072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/

DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF046272E1A909B9EC65D0228E9072B879C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificardocumto/s/>



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

La creación de un Centro Cívico multifuncional y un Albergue municipal permite dotar al territorio de un espacio de apoyo a la economía social, la formación profesional y el emprendimiento local, donde podrán desarrollarse iniciativas vinculadas al sector agroalimentario, la artesanía y el turismo rural.

El edificio contará con aulas y salas polivalentes que servirán como sede para cursos, jornadas y talleres formativos sobre transformación agroalimentaria, producción ecológica, comercialización de productos locales y gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo así a la modernización del sector primario y al impulso de nuevas líneas de actividad en torno a la economía verde y circular.

Por otra parte, el albergue rural facilitará el desarrollo de programas de turismo de naturaleza, agroecoturismo y actividades culturales que favorezcan la promoción de los recursos naturales, patrimoniales y gastronómicos de la zona, generando sinergias con productores locales, artesanos y cooperativas agroindustriales.

El proyecto, además, al estar concebido bajo criterios de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, se alinea con las políticas de desarrollo rural sostenible, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono y fomentando la sensibilización sobre la gestión responsable de los recursos naturales.

En conjunto, la actuación refuerza la base económica del municipio de San Pedro de Mérida, diversificando sus fuentes de actividad más allá de la agricultura y la ganadería tradicionales, generando oportunidades de empleo, emprendimiento y cooperación en torno al sector agroindustrial, turístico y cultural del medio rural.

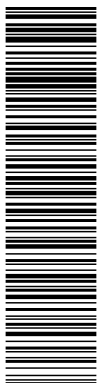
El apoyo a la transición ecológica en el medio rural a través de la creación y desarrollo de pueblos inteligentes, de la promoción de energías limpias y la economía circular, que redunden en beneficio del territorio y la producción ecológica y sostenible, unido a la potenciación del patrimonio natural como garante de la biodiversidad y vía de valorización socioeconómica del territorio.

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida constituye una actuación ejemplar en materia de sostenibilidad ambiental y transición ecológica, al integrar criterios de eficiencia energética, energías limpias y economía circular en todas las fases de su diseño y ejecución.

La intervención transforma un edificio público obsoleto —el antiguo consultorio médico— en una infraestructura moderna de consumo energético casi nulo, mediante la incorporación de soluciones técnicas que reducen de manera significativa el impacto ambiental. Entre ellas destacan la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior (SATE), la sustitución de carpinterías por elementos de alta eficiencia, la instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 15 kW y la implementación de un sistema de climatización con recuperadores de calor y bomba de calor de bajo consumo.



DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Estas actuaciones permiten reducir drásticamente la demanda energética del edificio y las emisiones de CO₂, alineándose con los objetivos de neutralidad climática y con las directrices del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Además, el proyecto fomenta la economía circular y la gestión responsable de recursos, priorizando materiales sostenibles, reciclables y de bajo mantenimiento, así como la correcta gestión de residuos de construcción, conforme al Estudio de Gestión de Residuos incluido en la documentación técnica.

El nuevo centro se convertirá también en un referente local en educación y sensibilización ambiental, al acoger actividades formativas y comunitarias que promuevan buenas prácticas de eficiencia energética, reciclaje y conservación del patrimonio natural del entorno.

De este modo, la actuación no solo mejora la infraestructura pública del municipio, sino que posiciona a San Pedro de Mérida como un ejemplo de transición ecológica en el medio rural, demostrando que la rehabilitación sostenible del patrimonio edificado puede ser motor de desarrollo económico, social y ambiental en las zonas rurales de Extremadura.

El fomento de la innovación y la implantación de las nuevas tecnologías en el mundo rural y, en su caso, la financiación de proyectos de I+D+I adecuados a la realidad rural.

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye al impulso de la innovación tecnológica y la digitalización en el medio rural, mediante la incorporación de soluciones técnicas avanzadas en materia de gestión energética, comunicaciones y control inteligente de instalaciones.

El nuevo edificio se concibe como un "edificio público inteligente", dotado de un sistema de gestión centralizada (BMS) que permite el control automatizado y telemático de climatización, iluminación y consumo energético, optimizando los recursos y reduciendo costes de mantenimiento. Este sistema puede ser monitorizado tanto desde el propio edificio como de forma remota, constituyendo un ejemplo de aplicación de tecnología digital al servicio de la eficiencia y la sostenibilidad en entornos rurales.

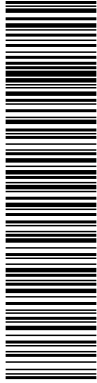
Asimismo, el proyecto contempla una infraestructura completa de telecomunicaciones, con red de voz, datos y fibra óptica, que permitirá la celebración de actividades formativas, culturales y telemáticas (videoconferencias, cursos online, jornadas híbridas, etc.), favoreciendo el acceso de la población local a la formación digital y a las herramientas de la sociedad del conocimiento.

El Centro Cívico rehabilitado actuará también como espacio de dinamización tecnológica, donde se podrán organizar programas municipales de alfabetización digital, emprendimiento y apoyo a la digitalización de pequeñas empresas, cooperativas y productores del entorno rural, contribuyendo a reducir la brecha digital entre el medio rural y el urbano.

Por otra parte, el proyecto promueve la innovación en el ámbito energético mediante la implantación de tecnologías limpias, como la instalación fotovoltaica para autoconsumo y sistemas de climatización eficientes con recuperación de calor, integrando la digitalización con la sostenibilidad ambiental.

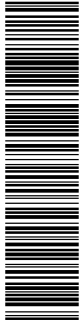


DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D478BD5F14C52BB66577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC95D0228E9072B879C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

En conjunto, esta actuación convierte al municipio de San Pedro de Mérida en un referente de innovación tecnológica aplicada al entorno rural, mejorando su conectividad, competitividad y capacidad para atraer talento y nuevos proyectos de desarrollo digital.

La consecución de la plena conectividad en las zonas rurales, mediante una cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil similar en todo el territorio extremeño. El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye de forma directa a reducir la brecha digital en el municipio y a avanzar hacia la plena conectividad en el medio rural, mediante la dotación de infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones modernas que garantizan el acceso universal a los servicios digitales. El nuevo edificio contará con una infraestructura integral de telecomunicaciones, que incluye red de fibra óptica, voz y datos, así como sistemas de conexión inalámbrica de alta capacidad (Wi-Fi de acceso público en zonas comunes), asegurando una cobertura estable y eficiente para usuarios, visitantes y personal municipal.

Estas instalaciones permitirán que el Centro Cívico y el Albergue funcionen como un espacio digital de referencia en el municipio, facilitando el acceso a internet a personas que carecen de conexión en sus hogares y ofreciendo un entorno adecuado para la realización de formaciones en competencias digitales, teletrabajo, asesoramiento online y trámites electrónicos con las administraciones públicas.

El proyecto, además, refuerza la infraestructura tecnológica local al mejorar la conectividad de una zona del municipio que anteriormente disponía de cobertura limitada, creando sinergias con futuras inversiones en redes de banda ancha promovidas por la Junta de Extremadura o por operadores privados.

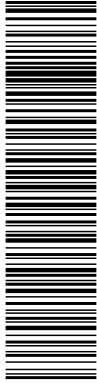
De esta manera, la actuación no solo rehabilita un edificio público, sino que lo convierte en un nodo de conectividad y acceso digital en San Pedro de Mérida, contribuyendo a garantizar la igualdad de oportunidades entre el entorno rural y el urbano, y a frenar la exclusión digital que afecta especialmente a mayores, jóvenes y personas con menos recursos tecnológicos.

En conjunto, el proyecto avanza en el cumplimiento del objetivo de plena conectividad territorial, promoviendo la digitalización del medio rural y fortaleciendo la integración de la ciudadanía en la sociedad del conocimiento.

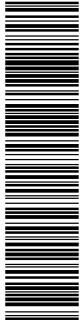
La apuesta por la dimensión familiar del sector primario, el mantenimiento de la renta de las explotaciones agrarias y la organización asociativa de los medios de producción y comercialización, así como el impulso de la ganadería extensiva. El fomento del mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural como elemento para el desarrollo económico y social del mundo rural. El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida representa una actuación que refuerza el tejido económico y social vinculado al sector primario del municipio y su entorno, al tiempo que recupera y pone en valor el patrimonio edificado rural como motor de desarrollo local.



DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD5F14C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

En primer lugar, la intervención rehabilita un inmueble público histórico —el antiguo consultorio médico local, construido en 1945—, transformándolo en un Centro Cívico y Albergue multifuncional. Esta recuperación del patrimonio rural no solo evita la pérdida de un bien arquitectónico representativo de la identidad del municipio, sino que además lo revaloriza como recurso económico, social y cultural, contribuyendo a la revitalización del casco urbano y al fortalecimiento de la economía local.

El nuevo equipamiento permitirá acoger actividades formativas, talleres y encuentros profesionales dirigidos al sector agrícola y ganadero local, en colaboración con asociaciones, cooperativas y entidades del entorno. Estos espacios ofrecerán apoyo en materias como la gestión sostenible de explotaciones, comercialización de productos agroalimentarios, digitalización del campo, producción ecológica o relevo generacional en la agricultura familiar.

Asimismo, el albergue rural incorporado al conjunto posibilitará la organización de jornadas y programas de turismo agropecuario y de experiencias rurales, que servirán para promocionar los productos locales y la ganadería extensiva, fortaleciendo la relación entre productores, visitantes y consumidores, y generando nuevas oportunidades de ingresos para pequeñas explotaciones.

Por otra parte, el enfoque sostenible del proyecto —basado en la eficiencia energética, el uso de materiales locales y la gestión responsable de los recursos— constituye un modelo replicable de construcción y rehabilitación en el medio rural, alineado con los valores de respeto al territorio y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que también son propios del sector primario tradicional.

En definitiva, la actuación apoya de forma indirecta pero significativa a los pequeños agricultores y ganaderos de San Pedro de Mérida y su entorno, al crear un espacio público que favorece la formación, la cooperación, la comercialización local y la puesta en valor del patrimonio rural como fuente de desarrollo económico sostenible y cohesión territorial.

El impulso a la cooperación territorial europea: transfronteriza con Portugal, transnacional e interregional.

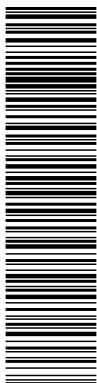
El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida ofrece una plataforma idónea para fomentar la cooperación territorial europea y las relaciones transfronterizas con Portugal, al convertir un edificio público en un espacio abierto a la colaboración institucional, cultural y formativa con entidades de otros territorios del entorno ibérico.

El municipio de San Pedro de Mérida, ubicado en la provincia de Badajoz, se encuentra en una posición estratégica dentro de la región EUROACE (Erorregión Alentejo-Centro-Extremadura), lo que permite que este equipamiento pueda integrarse en redes de cooperación existentes entre ambos países. El Centro Cívico y Albergue rehabilitado podrá albergar encuentros, jornadas y programas de intercambio impulsados por entidades locales, culturales y educativas de Extremadura y Portugal, favoreciendo la creación de proyectos conjuntos de desarrollo rural sostenible, turismo cultural y economía verde.

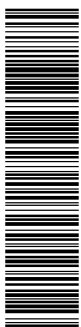


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD5F14C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

El edificio contará con infraestructuras tecnológicas avanzadas, incluyendo conectividad digital, salas polivalentes y espacios de alojamiento, que lo hacen idóneo para la organización de actividades transfronterizas, como cursos de formación profesional, residencias artísticas o reuniones técnicas dentro de programas europeos como INTERREG, POCTEP o Erasmus+ Rural.

Asimismo, la intervención —centrada en la eficiencia energética y la sostenibilidad— se alinea con las prioridades del Pacto Verde Europeo, lo que refuerza su potencial para participar en iniciativas de cooperación internacional sobre transición ecológica, innovación social y gestión del patrimonio rural.

En definitiva, este proyecto no solo mejora la dotación de infraestructuras locales, sino que sitúa a San Pedro de Mérida en el mapa de la cooperación europea, ofreciendo un espacio funcional, accesible y sostenible que puede servir de sede para iniciativas de colaboración transfronteriza y de puente entre las comunidades rurales de Extremadura y Portugal.

La promoción de una mayor sensibilización hacia los valores del medio rural. El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye de manera directa a la puesta en valor del medio rural y a la sensibilización de la ciudadanía respecto a su riqueza cultural, social y ambiental, fortaleciendo el sentimiento de identidad local y el orgullo de pertenencia al territorio.

La actuación recupera y revaloriza un edificio histórico del municipio —el antiguo consultorio médico local—, integrándolo de nuevo en la vida cotidiana de los vecinos como espacio público activo, sostenible y accesible. Esta rehabilitación ejemplifica cómo el patrimonio arquitectónico rural puede transformarse en motor de desarrollo, demostrando que la modernización y la sostenibilidad pueden convivir con la preservación de la memoria colectiva.

El nuevo Centro Cívico y Albergue actuará como punto de encuentro para la comunidad, donde se promoverán actividades culturales, educativas y formativas que refuercen la identidad rural y la transmisión de valores ligados al territorio, como la cooperación vecinal, el respeto al entorno natural, la producción local o la vida comunitaria.

A través de las instalaciones del albergue y los espacios polivalentes, se fomentará el turismo rural, cultural y de naturaleza, ofreciendo a visitantes y residentes la oportunidad de conocer y disfrutar los valores del medio rural extremeño. Estas actividades contribuirán a proyectar una imagen positiva y atractiva del municipio, potenciando su atractivo tanto para quienes lo habitan como para quienes buscan establecerse o invertir en el entorno rural.

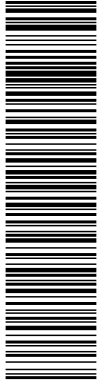
Además, el enfoque sostenible del proyecto —basado en la eficiencia energética, la utilización de materiales locales y la integración con el entorno urbano— refuerza el mensaje de que el medio rural puede ser un espacio moderno, innovador y comprometido con la transición ecológica, consolidando su papel como territorio de oportunidades y bienestar.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C96987D37D47BDDF514C52BB66577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

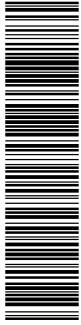
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF046272E1A909B9EC65D0228E8072B879C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/>

DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD-F514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC65D0228E9072B879C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanpedromerida.es/verificardocumento/



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

En conjunto, la actuación contribuye a revalorizar el medio rural como espacio de vida, cultura y futuro, generando un impacto positivo en la percepción social del municipio y promoviendo la sensibilización y el orgullo rural entre sus habitantes y visitantes.

El desarrollo de programas intergeneracionales que promuevan el uso compartido de los espacios y servicios públicos y una mayor cohesión social.

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida promueve de manera clara la convivencia intergeneracional y la cohesión social, al crear un espacio público multifuncional diseñado para el uso compartido por personas de todas las edades y condiciones, fortaleciendo los vínculos comunitarios y el sentido de pertenencia al municipio.

El nuevo Centro Cívico contará con salas polivalentes, aula de formación, ludoteca y salón de actos, que permitirán el desarrollo de actividades culturales, educativas, recreativas y sociales abiertas tanto a jóvenes como a mayores, fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y valores. Este enfoque facilita la realización de talleres intergeneracionales sobre artes, música, memoria oral, tradiciones locales, nuevas tecnologías o sostenibilidad ambiental, generando espacios de aprendizaje mutuo y colaboración.

El albergue municipal integrado en el conjunto ofrecerá alojamiento para programas de voluntariado, encuentros de jóvenes y actividades con colectivos de mayores o asociaciones locales, creando oportunidades para la convivencia entre generaciones y el intercambio cultural.

Además, la accesibilidad universal del edificio, garantizada mediante la instalación de un núcleo vertical adaptado y la eliminación de barreras arquitectónicas, permitirá que todas las personas, independientemente de su edad o movilidad, puedan participar plenamente en las actividades del centro.

El Ayuntamiento podrá utilizar esta infraestructura como base para proyectos comunitarios de dinamización social, donde los mayores aporten su conocimiento y experiencia en el ámbito rural y los jóvenes su impulso innovador y tecnológico, contribuyendo así a una comunidad cohesionada, solidaria y activa.

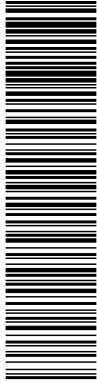
En conjunto, esta actuación favorece la interacción entre generaciones, el fortalecimiento del tejido social y la transmisión de la identidad local, convirtiendo al edificio rehabilitado en un símbolo de convivencia y cooperación intergeneracional en el medio rural

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye activamente al desarrollo de la economía planteada, entendida como el aprovechamiento del potencial económico y social derivado del envejecimiento de la población, transformándolo en una fuente de empleo, emprendimiento y cohesión social en el medio rural.

El nuevo Centro Cívico y Albergue será un espacio inclusivo y accesible que fomente la participación activa de las personas mayores en la vida comunitaria, no solo como destinatarias de servicios, sino también como agentes dinamizadores de actividades culturales, formativas y turísticas. Su diseño universal, libre de barreras arquitectónicas, garantiza la plena accesibilidad y seguridad en el uso

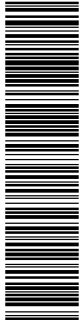


DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC65D0228E8072B876C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/>



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

del edificio, permitiendo que personas de edad avanzada puedan integrarse en todas las actividades programadas.

El centro ofrecerá espacios para talleres de envejecimiento activo, encuentros intergeneracionales y actividades de bienestar físico y emocional, donde los mayores podrán compartir conocimientos, experiencias y tradiciones con otras generaciones. Estas actividades no solo mejoran la calidad de vida y el bienestar de este colectivo, sino que también generan oportunidades de empleo local en ámbitos como la asistencia sociocomunitaria, la animación sociocultural, la formación o el turismo sénior.

Por otro lado, el albergue municipal permite desarrollar programas de turismo social y experiencias rurales adaptadas a personas mayores, favoreciendo la llegada de visitantes sénior a la localidad y la creación de servicios asociados (hostelería, artesanía, cuidado y acompañamiento, transporte, etc.), lo que estimula la economía local.

Además, la rehabilitación sostenible del edificio refuerza un modelo de desarrollo saludable, eficiente y respetuoso con el entorno, alineado con los principios de bienestar y calidad de vida propios de la economía plateada.

En conjunto, esta actuación convierte al municipio de San Pedro de Mérida en un referente de integración activa del envejecimiento en la economía rural, generando nuevas oportunidades laborales y de emprendimiento vinculadas a los servicios sociales, la cultura y el turismo sénior, y consolidando un entorno inclusivo y sostenible que valora a las personas mayores como motor de desarrollo local.

Fomentar el desarrollo de un turismo sostenible, mediante proyectos compatibles con el medio natural, la integración de la actividad turística en la población rural y los valores medioambientales.

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida se enmarca plenamente en la estrategia de desarrollo de un turismo sostenible, inclusivo y respetuoso con el entorno natural y cultural del medio rural.

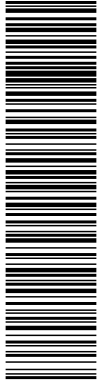
La creación del Albergue municipal, integrado en el mismo edificio que el Centro Cívico, permitirá diversificar la oferta turística local y potenciar un modelo de alojamiento orientado al turismo cultural, educativo y de naturaleza. Este recurso ofrecerá estancias para visitantes, senderistas, estudiantes y grupos de intercambio, que podrán conocer y disfrutar del entorno rural de forma responsable, contribuyendo a la desestacionalización del turismo y al impulso económico de la localidad sin generar presión sobre el medio ambiente.

El diseño y ejecución del proyecto se basan en criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, incorporando aislamiento térmico, sistemas de climatización de bajo consumo, energías renovables mediante instalación fotovoltaica para autoconsumo, y materiales de bajo impacto ambiental. Estas actuaciones reducen significativamente la huella de carbono y convierten al edificio en un ejemplo de infraestructura turística sostenible dentro del entorno rural.

Asimismo, el Centro Cívico se convertirá en un punto de información y difusión del patrimonio local, promoviendo el conocimiento de los recursos naturales, culturales y gastronómicos de San Pedro de Mérida y su entorno. Desde allí podrán organizarse actividades de ecoturismo, rutas interpretativas,

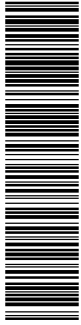


DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41896935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D478BD5F14C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-O111G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-O111G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC95D0228E9072B879C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

talleres ambientales y encuentros culturales, fomentando la participación ciudadana y la implicación directa de la población local en el desarrollo turístico.

De esta manera, el proyecto contribuye a integrar la actividad turística en la vida del municipio, fortaleciendo la identidad local y promoviendo un modelo de crecimiento económico basado en la sostenibilidad, el respeto al entorno y la valorización del patrimonio rural y natural de Extremadura.

En conjunto, la actuación representa un ejemplo de turismo responsable y sostenible, que genera empleo y desarrollo local, al tiempo que preserva los recursos naturales y culturales del territorio para las generaciones futuras.

Impulsar programas de atención a la dependencia en el entorno, con el fin de mantener a las personas mayores el mayor tiempo posible en sus entornos rurales, dotándoles de los servicios necesarios para el mantenimiento de una vida saludable

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida contribuye significativamente a la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas mayores en el medio rural, mediante la creación de un espacio público accesible, seguro y multifuncional que favorece su permanencia activa en la comunidad y el acceso a servicios de proximidad.

El nuevo Centro Cívico se concibe como un entorno inclusivo y adaptado a las necesidades de las personas mayores y dependientes, incorporando criterios de accesibilidad universal —como rampas, ascensor, señalización táctil y mobiliario ergonómico— que garantizan el uso autónomo y seguro del edificio. Estas condiciones facilitan su participación en actividades sociales, culturales y formativas, evitando el aislamiento y promoviendo un envejecimiento activo y saludable.

El edificio rehabilitado permitirá el desarrollo de programas municipales y asociativos dirigidos a la atención social y sanitaria de mayores, como talleres de memoria, fisioterapia, gimnasia adaptada, educación para la salud o acompañamiento emocional. Asimismo, el espacio servirá de punto de encuentro para servicios itinerantes de atención domiciliaria o de dependencia, mejorando la cobertura y coordinación de recursos asistenciales en el entorno rural.

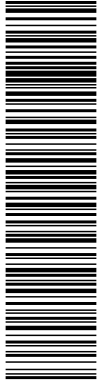
El albergue integrado ofrecerá alojamiento temporal para familiares o cuidadores, así como para voluntarios o profesionales vinculados a programas de apoyo a la dependencia y asistencia comunitaria, lo que amplía la capacidad de atención del municipio y refuerza la red de cuidados locales.

Por otra parte, la eficiencia energética y sostenibilidad del edificio contribuyen a generar un entorno confortable, saludable y económicamente sostenible, asegurando que los servicios puedan mantenerse en el tiempo sin un coste excesivo para la administración local.

En conjunto, esta actuación impulsa un modelo de atención de proximidad y bienestar en el medio rural, que permite a las personas mayores permanecer en su entorno de vida habitual con servicios adecuados, fomentando su autonomía, su integración social y su papel activo dentro de la comunidad.

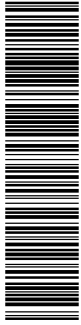


DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC56D0228E9072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Fortalecer los servicios públicos que se prestan en las zonas rurales más despobladas, en la atención a la dependencia, la educación y la sanidad, favoreciendo con ello, el mantenimiento de la población en el entorno.

El proyecto de Rehabilitación Energética y Reforma Interior del Centro Cívico y Albergue de San Pedro de Mérida se alinea plenamente con el objetivo de reforzar los servicios públicos en el medio rural, contribuyendo a garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y el mantenimiento de la población en el entorno.

La actuación permite recuperar un edificio público de gran valor para el municipio, que anteriormente albergaba el consultorio médico local, para transformarlo en un Centro Cívico y Albergue multifuncional al servicio de la ciudadanía. Este nuevo equipamiento amplía y mejora la red de servicios sociales, educativos, culturales y comunitarios, ofreciendo un espacio de referencia para actividades formativas, programas de atención social, talleres de salud y bienestar, y eventos culturales, accesibles a toda la población.

El diseño del edificio incorpora criterios de accesibilidad universal y eficiencia energética, garantizando el uso inclusivo por parte de personas mayores, con movilidad reducida o con discapacidad, y permitiendo el mantenimiento sostenible de los servicios públicos gracias a la reducción de costes energéticos.

El Centro Cívico funcionará además como punto de apoyo para servicios itinerantes o complementarios —como asistencia sanitaria básica, programas educativos, servicios de dependencia o talleres de capacitación digital— que podrán prestarse en un entorno adecuado y cercano, evitando desplazamientos a núcleos urbanos mayores.

Asimismo, el albergue municipal contribuirá al fomento del turismo sostenible y del alojamiento temporal de profesionales, formadores o personal sanitario, que desarrollen su actividad en la comarca, facilitando así la continuidad y accesibilidad de los servicios públicos esenciales.

De esta manera, el proyecto fortalece la red de equipamientos municipales en zonas rurales, garantizando la prestación de servicios básicos de calidad en educación, sanidad y atención social, y consolidando un entorno atractivo y funcional que favorece la permanencia y asentamiento de la población en el territorio".

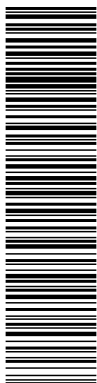
Así mismo, analizadas las cifras del Instituto Nacional de Estadística, se observa un crecimiento vegetativo negativo entre los años 2023 y 2024 derivadas de una merma de población en la localidad de SAN PEDRO DE MÉRIDA de 18 habitantes, lo cual constata el proceso de reversión demográfica por el que atraviesa el municipio.

SÉPTIMO.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina que *"Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común"* y que este fin común está justificado en las competencias de la Diputación.

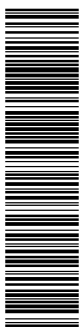
Que de la misma forma, el artículo 48.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que: *"La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión"*



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

En base a todo lo anterior, se estima oportuno articular una cooperación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA, para la gestión y ejecución de la actuación REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE estando sus actuaciones sujetas a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETO.-

El presente convenio, en base al expositivo del presente convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA para la gestión y ejecución integral de la obra pública correspondiente al Proyecto REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE con financiación conjunta de dicho Ayuntamiento y de la Diputación de Badajoz a través de la firma de Convenios con entidades locales de la provincia para el reto demográfico incluida en el Presupuesto del año 2025, y sin perjuicio de la existencia de otras fuentes de financiación ajenas a las dos administraciones anteriores.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

Conforme al artículo 48.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los compromisos financieros y de gestión que asumen las partes son las siguientes:

A) Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA:

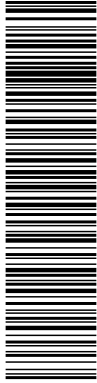
- 1) Llevar a cabo la gestión y ejecución de la obra REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE, directamente por el Ayuntamiento con medios propios o ajenos, en cuyo caso deberá llevar a cabo la licitación con arreglo a los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para lo que será necesario contar con la financiación total del proyecto para poder iniciar la licitación correspondiente.
- 2) Contribuir a la actuación objeto del presente convenio con la cantidad de 352.181,54 € con cargo a la aplicación 330/63200 del presupuesto aprobado en el ejercicio 2025 y con un total de 352.181,54 € en el ejercicio 2026. La aportación municipal será compatible con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la misma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad.
- 3) Responsabilizarse del cumplimiento de las disposiciones legales de carácter técnico en el desarrollo de la actuación que enmarca el presente convenio, no correspondiendo a esta Diputación de Badajoz la supervisión de la obra, ni ninguna comprobación de carácter



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189835-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD-F514C52BB66577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

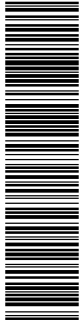
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC65D0228E9072B879C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificardocuments/>

DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB66577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-O111G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-O111G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC65D0228E8072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificardocumto/>



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

técnico, salvo casos excepcionales, debidamente motivados, en los que medie una solicitud y autorización expresa.

4) Informar a la Diputación Provincial de Badajoz si en el desarrollo de la actuación surgen variaciones con respecto al informe/proyecto o memoria valorada, aportando un anexo donde se indiquen y justifiquen los cambios a realizar junto con una valoración económica debidamente desglosada debiendo Diputación aprobar formalmente las mismas.

Las modificaciones no podrán implicar un cambio de finalidad, ni dará derecho a un incremento de la aportación provincial.

5) Tener ejecutada y pagada la actuación antes del **31 de diciembre de 2027**. Este plazo podrá ser ampliado conforme a lo establecido en la estipulación sexta del presente convenio.

6) Informar o publicitar el proyecto subvencionado dejando constancia mediante la colocación de los carteles o paneles desde el inicio de la actuación hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta el plazo de la finalización de la actuación, si este fuese superior, con la imagen corporativa del Plan, que se publicará en la página web:

<https://imot.dip-badajoz.es/subvenciones#subvenciones2>

En el caso en que la inversión subvencionada sea inferior a 5.000 € no existe obligación de instalar cartel informativo o publicitario

7) **Justificar el importe total final de la actuación** en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución y pago. Durante dicho periodo y como máximo 15 días antes de su vencimiento, se podrá solicitar y acordarse por la Comisión de Seguimiento y acordar en adenda al convenio, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del tiempo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Para la justificación, la entidad local beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado debidamente firmado por el Secretario/a-Interventor/a, del Ayuntamiento, conforme al Anexo publicado en el siguiente enlace: <https://imot.dip-badajoz.es/storage/media/Planes%20provinciales/2024Reto%20Demografico/modelo-ctfdo-justif-rdem-24-3.pdf> en el que se acredite fehacientemente:

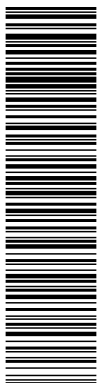
- Que todos los gastos han sido pagados en los plazos establecidos en el convenio y justificados en el plazo de tres meses a contar desde de finalización del periodo de ejecución, desglosándose los datos de las facturas/certificaciones abonadas.
- Que los gastos se han destinado al fin por el que se concedió la ayuda, y responden indubitadamente a la naturaleza de la misma.
- Que el importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Badajoz, por sí solo o en concurrencia con otras subvenciones, no excede del importe total del proyecto o actividad subvencionada.

b) Carta de pago del ingreso recibido.

c) Acta de recepción de obra o adquisición de equipamiento.

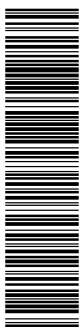


DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41806935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD-F514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC95D0228E9072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumento/>



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

- d) Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colocación final conforme a lo establecido en el manual de señalización existente y siguiendo la imagen corporativa de las actuaciones para combatir el reto demográfico.
- e) Dossier fotográfico en formato digital (.jpg o .png o .tif) de la obra realizada (antes de la obra, durante la ejecución de la obra y la obra finalizada totalmente), así como del equipamiento o suministro adquirido.

Existirá un plazo de subsanación de diez días hábiles, si en el examen de la documentación se detecta alguna deficiencia subsanable.

- 8) Conforme al artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones con la Diputación. En caso de no estar al corriente el ayuntamiento autoriza a la Diputación a que compense de oficio el importe debido, con cargo a la parte que la Diputación aporte.

B) Por su parte, la Diputación Provincial de Badajoz:

- 1. Contribuirá a la actuación objeto del presente convenio con la cantidad de 62.149,69 euros con cargo a la aplicación 13/4590/76204 denominada "Transferencia de Capital de Infraestructuras" del Presupuesto aprobado para el Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Provincial de Badajoz en el ejercicio 2025, con un importe de 62.149,68 en la anualidad 2026". La entidad local recibirá el importe de la aportación provincial para el año 2025 tras la notificación de la firma del presente convenio.

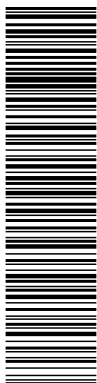
La concesión de las anualidades futuras quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente. Los importes de las anualidades futuras, serán detraídos del plan que con el mismo objeto apruebe la Diputación de Badajoz en esas anualidades posteriores.

El importe correspondiente de las anualidades posteriores a la firma de este convenio, será abonado antes del 30 de junio de cada año.

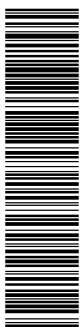
- 2. Si en el desarrollo de la actuación surgen variaciones con respecto al informe/proyecto o memoria valorada, las mismas deberán ser aprobadas formalmente por la Diputación de Badajoz en virtud de anexo remitido por el ayuntamiento donde se indiquen y justifiquen los cambios a realizar junto con una valoración económica debidamente desglosada.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

TERCERA.- FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La financiación del proyecto se realizará de la siguiente manera:

Entidad	% de aportación	Importe 2025	Importe 2026
Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA	85 %	352.181,54€	352.181,54€
Diputación de Badajoz	15 %	62.149,69€	62.149,68€
Total		828.662,45€	

Para determinar el porcentaje de aportación de la Diputación de Badajoz, se han comprobado los criterios de reparto establecidos en la base de ejecución n.º34 del ejercicio 2025; es decir, el porcentaje se ha establecido en función del tramo de población en el que se encuentra el municipio, y conforme a la tipología de obra. Igualmente se ha comprobado que no se excede del número máximo de convenios a suscribir por municipio en la presente anualidad (dos), y que tampoco se sobrepasan los límites cuantitativos globales anuales fijados en dicha base respecto de las aportaciones provinciales.

A su vez, la validación de los porcentajes de cofinanciación de cada entidad se ha llevado a cabo por la Presidencia de esta institución, según consta en el correspondiente aplicativo de gestión, porcentajes que constan a su vez en el decreto de incoación del expediente firmado por el Diputado del Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio en fecha 12/11/25.

Toda modificación al alza del proyecto a ejecutar será abonada por cuenta y cargo del ayuntamiento. Igualmente, en el caso de que la actuación sea objeto de revisión de precios por la empresa adjudicataria de la obra, el coste de dicha revisión será responsabilidad íntegra del ayuntamiento.

Cuando existan circunstancias sobrevenidas y excepcionales, objetivamente razonadas y debidamente motivadas, la misma obra podrá ser objeto de un expediente de cofinanciación complementaria, que deberá contar con informe positivo de la Comisión Mixta de Seguimiento del Reto Demográfico, teniendo siempre en cuenta que el total de la cofinanciación respete los porcentajes establecidos en la base 34 de ejecución presupuestaria, y así se haga constar en el correspondiente acuerdo de dicha comisión.

La aportación de la Diputación de Badajoz se considera como cuantía máxima, sin que, por tanto y en ningún caso, la cantidad total a aportar por la misma, pueda superar tal importe.

En el caso de existir bajas en la adjudicación, las mismas se aplicarán a ambas administraciones en los mismos porcentajes de cofinanciación establecidos a la firma del convenio, respetando así los porcentajes aprobados en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación.

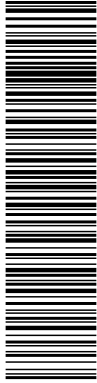
En caso de que la actuación objeto del presente convenio cuente con financiación de otras fuentes de financiación provinciales, la misma se tendrá en cuenta en la presentación de la cuenta



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BDDF514C52BB657D774DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

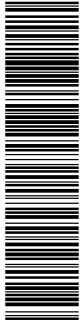
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF46272E1A909B9EC65D0228E9072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificardocuments/>

DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4189635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD-F514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-OI11G-OUJEU-3C1DF048273E1A909B99EC65D0228E9072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumto/>



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

justificativa, de manera que el porcentaje establecido en la base 34.4.D no se vea alterado con una financiación superior a la estipulada para dicha actuación en el convenio. En estos casos, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de reintegro.

CUARTA.- JUSTIFICACIÓN

En relación con la actuación, se admiten los gastos devengados desde el 1 de enero de 2025.

La presentación de los documentos justificativos señalados en la estipulación 2.A).7 no exime a la entidad beneficiaria de las actuaciones de control financiero que por la Intervención puedan realizarse para comprobación de operaciones individualizadas y concretas, aspectos parciales, comprobación material de inversiones y cualesquiera otra que resulte necesaria con arreglo a lo que dispone el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se podrán solicitar facturas originales o certificaciones de obra, así como los justificantes de pago, documentos contables, o realización de comprobación material de la actuación. Para ello, la Intervención de la Diputación podrá optar por la solicitud de la documentación que estime conveniente a la entidad beneficiaria, o el examen de la documentación en las dependencias de la entidad local.

Si la justificación es insuficiente, por no haber ejecutado la totalidad de los fondos percibidos, junto con la documentación exigida para la justificación deberá aportarse carta de pago de la cantidad no dispuesta, cuyo abono se realizará a la cuenta ES03 3009 0001 2025 45504629 de Caja Rural de Extremadura. El ingreso deberá indicar que se corresponde a la devolución de la aportación para la ejecución de la actuación REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DE CENTRO CÍVICO Y ALBERGUE.

Una vez conocido el ingreso, se dictará resolución aceptando el mismo y reclamando los intereses de demora desde el momento del pago hasta el día en que se materializa la devolución, quedando no obstante pendiente la revisión de la justificación presentada para el caso de que no fuera admisible en su totalidad.

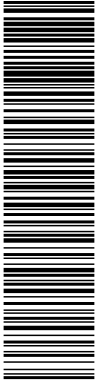
QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Conforme al artículo 49.f) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece una comisión mixta de seguimiento, que velará por el control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. De la misma forma será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

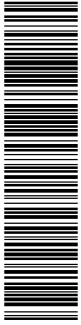
La Comisión Mixta de Seguimiento, estará compuesta por parte de la Diputación de Badajoz por el Diputado Delegado, la dirección del Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio y la Jefatura del Servicio de Planes y Gestión Administrativa de Inversiones o personas en quien deleguen, y por parte del Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA por el Sr. Alcalde y el Secretario Interventor, asistidos por el personal técnico que consideren oportuno.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-OI11G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41806935-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C96987D37D47BDDF514C52BB66577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, a lo largo de la ejecución del convenio de forma presencial o a distancia, cuando se solicite por alguna de las partes firmantes, con el fin de evaluar todas aquellas cuestiones que puedan plantearse a lo largo de la vigencia del convenio.

Entre otras, serán funciones de la Comisión, que deberán materializarse en una adenda al Convenio, las siguientes:

1. Evaluar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución y pago de la actuación establecido en el convenio. Dicha solicitud deberá presentarse **como máximo 1 mes antes del vencimiento de dicho plazo**, y se materializará a través de una adenda al convenio.

Dicha solicitud deberá estar justificada en alguno de los siguientes supuestos o, con carácter excepcional, en cualquiera otra que no obedezca a culpa o negligencia del solicitante:

- a) Causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Falta de permisos de distintas entidades que afecten al normal desarrollo de la actuación.
- c) Inadecuación de la ejecución del proyecto o memoria técnica, por errores u omisiones cometidos en su redacción y puestos de manifiestos con posterioridad a la firma del convenio.
- d) Necesidad de ajustar la ejecución del proyecto o actividad a especificaciones técnicas, legales o reglamentarias aprobadas con posterioridad a la firma del convenio.

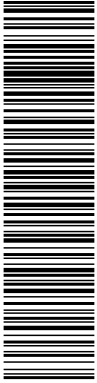
Las prórrogas a la vigencia del convenio se articularán a través de una adenda al mismo, pasando a ser en tal caso en el plazo de la justificación de máximo de tres meses desde la finalización del plazo otorgado en la prórroga sin que en ningún caso dicha justificación pueda presentarse fuera de la vigencia del plazo del convenio

2. Atender y resolver toda petición de **ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación** por parte del ayuntamiento, siempre que no exceda de la mitad del inicialmente establecido y sin perjuicio de que el correspondiente acuerdo sea incorporado al expediente de su razón. Para atender dicha petición la misma deberá haberse cursado en el plazo establecido en la estipulación 2ª.A.7).

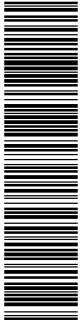
3. Aprobar, cuando existan circunstancias sobrevenidas y excepcionales, objetivamente razonadas y debidamente motivadas, que una misma obra pueda ser objeto de un expediente de cofinanciación complementaria, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la estipulación tercera y sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación del convenio.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-O111G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4180635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD5F14C52BB66577D774DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

SEXTA.- EFICACIA

El presente Convenio interadministrativo de cooperación comenzará a surtir efectos desde su firma y hasta la finalización del plazo de ejecución y pago de la obra incluidas las posibles prórrogas, y en todo caso, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público la vigencia no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior. Ello no obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

A) Las partes podrán modificar el presente convenio por unanimidad en cualquier momento. La modificación deberá realizarse por escrito y será recogida como adenda al convenio.

B) Serán **causas de extinción del convenio** conforme al artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, además del cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto:

- a. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, se notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en otras leyes.

C) En cuanto a los **efectos de la resolución** de los convenios, el cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar al a liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015.

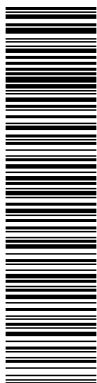
OCTAVA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio se registrará por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 47 a 52). El presente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4180635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD5F14C52BB66577D774DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO CONVENIO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED9A1-BOB3R-1CKF2 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 10:30 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:34	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4180635-ED9A1-BOB3R-1CKF2-DE43C9697D37D47BBD-F514C52BB6577D74DC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: 14. S. PEDRO MERIDA. CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM2L2-O111G-OUJEU Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:14:57 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 13:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2025 14:12	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181824-PM2L2-O111G-OUJEU-3C1DF046272E1A909B9EC65D0228E8072B878C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanpedromerida.es/verificadocumto/s/>



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Convenio tiene naturaleza administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 6 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los problemas de interpretación o cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación del presente Convenio serán resueltos por la Comisión de Seguimiento y, si ello no fuere posible, las cuestiones litigiosas serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste, en prueba de conformidad con lo pactado y el compromiso de cumplirlo de buena fe, se suscribe el presente convenio de cooperación, a fecha de firma electrónica.

Por la Diputación de Badajoz

LA PRESIDENTA
D^a. RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO

Por el Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MÉRIDA

EL ALCALDE
D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

La Secretaria General en funciones
D^a. MARÍA FERNANDA RUBIO CORTÉS

El Secretario
D. PABLO BARRENA FUENTES

